

Unidad de Control Interno y de Información Pública: La Unidad de Control Interno y de Información Pública, es la responsable de establecer, socializar y verificar que los principios y valores de la SENABED se en el practiquen desempeño de las actividades de sus funcionarios y empleados, así como de establecer el sistema de evaluación que permita calificar actitudes probas y eficientes frente al trabajo. Además le corresponderá la función de ser la Unidad de Información Pública de la SENABED.

Funciones

- Establecer parámetros de medición del actuar probo de los colaboradores, mediante el diseño de herramientas que coadyuven a promover y fortalecer la integridad en el accionar del personal de la SENABED.
- Ser una guía práctica de la forma en que se aplica el Régimen Disciplinario.
- Establecer parámetros de acción, para una fácil interpretación y aplicación de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la SENABED, en lo relativo al Régimen Disciplinario.

Sección de Acceso a la Información pública

- Recepcionar solicitudes de Información dirigidas a la SENABED y dar respuesta de las mismas.
- Integrar, sistematizar, publicar y facilitar el acceso a la Información Pública, por medio de todos los subsistemas de información existentes en la SENABED.
- Coadyuvar con la política nacional de transparencia y al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Mantener actualizado el registro de solicitudes atendidas por la Sección de Acceso a la de Información Pública de manera mensual para futuras consultas o gestiones.

Marco Legal

- Ley de Extinción de Dominio, Decreto No. 55-2010.
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008
- Reglamento Ley de Extinción de Dominio, Acuerdo Gubernativo No. 514- 2011